

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. La señora Antolina Grullón, queda designada Subadministradora General del Instituto Nacional de Auxilios y Viviendas (INAVI).

ARTICULO 2. El señor Leonel Severino Diroché, queda designado Miembro del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Auxilios y Viviendas (INAVI), en sustitución del señor Hernando Pérez Montás.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil siete (2007); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 13-07 que nombra al Lic. Vicente Bengoa, Secretario de Estado de Hacienda.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 13-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO. El Lic. Vicente Bengoa, queda designado Secretario de Estado de Hacienda.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil siete (2007); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ